



Ayuntamiento de Alcalá la Real

ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA

Asisten:

D. RAFAEL SÁNCHEZ LÓPEZ

D^a. ANA RUIZ LÓPEZ

D^a. M^a ÁNGELES PÉREZ PAREJA

En la ciudad de Alcalá la Real, siendo las trece horas y cinco minutos del día 26 de agosto de 2024 se reúne el ÓRGANO DE ASISTENCIA, al objeto de proceder a tratar de los siguientes asuntos de contratación:

CONTRATACIÓN DEL EXPTE 7212/2024, SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL CONCIERTO DE "MAKI Y MARÍA ARTÉS" EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN ALCALÁ LA REAL, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA REAL FERIA DE SAN MATEO, por procedimiento negociado sin publicidad.

Orden del día

PRIMERO.- Acto de apertura Sobre A documentación administrativa.

SEGUNDO.- Acto de apertura del Sobre B y valoración oferta criterios cuantificables automáticamente.

TERCERO.- Propuesta adjudicación, si procede.

Visto que se ha presentado documentación por parte de la empresa **GRUPO MERLIN DEL SUR, S.L.**, con CIF B23447444, invitada al procedimiento negociado sin publicidad, se procede a la apertura del Archivo A.

PRIMERO.- ACTO DE APERTURA ARCHIVO A DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Se procede al descifrado y apertura del Archivo A, que contiene la documentación administrativa, presentada por la empresa GRUPO MERLIN DEL SUR, S.L., con CIF B23447444.

Analizada la documentación, dado que presenta el DEUC y la declaración responsable del conocimiento y compromiso de cumplimiento del Código Ético para la aplicación de medidas de compliance en la contratación pública del Ayuntamiento de Alcalá la Real aplicable a personas ajenas a la misma entidad, se procede a la admisión y comunicación por parte del órgano de asistencia a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO.- ACTO DE APERTURA DEL ARCHIVO B Y VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Se procede al descifrado y apertura del Archivo B, que contiene la oferta económica y criterios automáticos. La empresa GRUPO MERLIN DEL SUR, S.L., con CIF B23447444, presenta la siguiente oferta:

Oferta económica: 21.500,00 € (sin IVA), 26.015,00 € (IVA incluido): 100 puntos.

Por lo tanto, la calificación global de GRUPO MERLIN DEL SUR, S.L., con CIF B23447444, es 100 puntos.

TERCERO.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE.

Primero.- Requerir a **GRUPO MERLIN DEL SUR, S.L., con CIF B23447444**, propuesto como adjudicatario, **mediante comunicación electrónica** para que, en el plazo de **diez días hábiles a contar desde el envío de la comunicación**, aporte la documentación establecida en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.

- Declaración responsable de que cumple con requisitos de solvencia económica y financiera y técnica para llevar a cabo el contrato (arts. 87 y 89 LCSP); así como que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 LCSP. Y de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2. LCSP.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la LCSP, no será necesario la constitución de garantía definitiva.

- Justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (estatal y autonómica) y de la Seguridad Social.

- Acreditación de la exclusividad de los artistas para el día 20 de septiembre de 2024.

- Acreditación póliza de seguro de responsabilidad civil a terceros, según cláusula 16.10 del PCAP.

El requerimiento se ha efectuado y publicado el día 26 de agosto de 2024 finalizando el plazo el día 9 de septiembre de 2024 a las 23:59 horas.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se levanta acta siendo las trece horas y veinticuatro minutos, de todo lo cual como Secretaria doy fe, firmando electrónicamente la presente todos los miembros del órgano de asistencia.

